



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 618/2016 /
NUEVA TOLTÉN, 12 ABR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 08 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. **María Eliana Fernández Reuque**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 612/2016 que Aprueba gastos que genere la situación de riesgo sanitario en la localidad de Queule.

- La necesidad de manipular y servir alimentos para militares del Ejército de Chile desde el 08 al 11 de Abril de 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. **María Eliana Fernández Reuque**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/MBB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **MARÍA ELIANA FERNÁNDEZ REUQUE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por el varamiento de sardinas, contrata los servicios de la Sra. Fernández para que prepare alimentación para la delegación de militares del Ejército de Chile que ayudan a la limpieza del sector, (60 personas aprox.), desde el día 08 al 11 de Abril de 2016.

SEGUNDO: La Sra. Fernández, deberá realizar la manipulación y servir los alimentos, además de efectuar el lavado de loza y aseo en dependencias del Comedor de la Escuela Rayén Lafquén.

TERCERO: El Municipio cancelará a la Sra. Fernández por la labor encomendada, la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) más impuesto, previa confección de una Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe de la Dideco con la conformidad del trabajo realizado.

CUARTO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para la Sra. Fernández Reuque.


MARÍA ELIANA FERNÁNDEZ REUQUE
C.I.: 10.027.940-1



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E